

**Universidad Tecnológica de Chetumal**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99230-19-1634-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1634

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	35,085.9
Muestra Auditada	29,070.5
Representatividad de la Muestra	82.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Chetumal por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 35,085.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	17,236.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal)	17,849.4
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>35,085.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la universidad.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 35,085.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 29,070.5 miles de pesos, que representaron el 82.9% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

**Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Chetumal, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas al cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Chetumal, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Universidad Tecnológica de Chetumal suscribió los convenios respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 35,085.9 miles de pesos, los cuales administró en una cuenta bancaria específica; sin embargo, no fue productiva.

Adicionalmente, abrió otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa que generó rendimientos financieros por 1.2 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria del recurso estatal no fue específica ya que involucro otro tipo de recursos.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0068/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

#### **Resultado núm. 3**

La Universidad Tecnológica de Chetumal registró presupuestal y contablemente los ingresos por 35,085.9 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 1.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 34,791.9 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria consistentes en las pólizas de egresos; sin embargo, ésta no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento ni con el ejercicio fiscal correspondiente.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas

servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0068/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 4**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 22,161.3 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo, se identificaron cuatro comprobantes cancelados.

La Universidad Tecnológica de Chetumal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que aclara y justifica los cuatro comprobantes cancelados, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que se observó una diferencia por 1,145.2 miles de pesos con los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible.

La Universidad Tecnológica de Chetumal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó y justificó la diferencia determinada por 1,145,215.30 pesos en los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

#### **Resultado núm. 6**

De los 17,236.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Chetumal seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de recurso federal, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 17,236.1 miles de pesos y pagado por 16,095.1 miles de pesos, que representó el 93.4% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 16,946.7 miles de pesos, que representaron el 98.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 289.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto Ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	16,141.2	16,141.2	0.0	15,126.0	1,015.2	725.8	289.4	15,851.8	289.4	289.4	0.0
2000 Materiales y suministros	90.7	90.3	0.4	90.3	0.0	0.0	0.0	90.3	0.4	0.4	0.0
3000 Servicios generales	1,004.6	1,004.6	0.0	878.8	125.8	125.8	0.0	1,004.6	0.0	0.0	0.0
<b>Total U006</b>	<b>17,236.5</b>	<b>17,236.1</b>	<b>0.4</b>	<b>16,095.1</b>	<b>1,141.0</b>	<b>851.6</b>	<b>289.4</b>	<b>16,946.7</b>	<b>289.8</b>	<b>289.8</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la universidad con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

Por lo anterior, se constató que 289.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	289.8	289.8	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>289.8</b>	<b>289.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

### Resultado núm. 7

La Universidad Tecnológica de Chetumal recibió los recursos del gasto federalizado por 35,085.9 miles de pesos, de los que se erogaron los 34,791.9 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable	
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Federal)	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Estatad)
	(A)=B+C	(B)	(C)
1000 Servicios personales	32,052.0	15,851.8	16,200.2
2000 Materiales y suministros	254.4	90.3	164.1
3000 Servicios generales	2,485.5	1,004.6	1,480.9
<b>Total</b>	<b>34,791.9</b>	<b>16,946.7</b>	<b>17,845.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares, proporcionados por la entidad fiscalizada.

## Servicios Personales

### Resultado núm. 8

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 28,320.5 miles de pesos, para el pago de sueldos del personal de mandos superiores y medios, académicos y administrativos, se ajustaron a los límites autorizados establecidos en el Análítico de presupuesto; sin embargo, se realizaron pagos de percepciones no autorizadas por 156.9 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Chetumal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 152,968.00 pesos, así como sus cargas financieras por 137.00 pesos a la Tesorería de la Federación, y aclaró el importe de 3,987.26 pesos de percepciones no autorizadas, con lo que se solventa lo observado.

### Resultado núm. 9

Se realizaron pagos de percepciones no autorizadas con el recurso estatal de acuerdo con el Análítico de presupuesto con base en el tabulador de vigencia a partir del 01-02-2024.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 10**

La Universidad Tecnológica de Chetumal cumplió con las obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social y del Impuesto Sobre la Renta.

**Resultado núm. 11**

La Universidad Tecnológica de Chetumal no realizó pagos al personal comisionado, con cargo de elección popular, con licencia sin goce de sueldo, ni con baja definitiva; sin embargo, realizó pagos a un trabajador que careció de su cédula profesional por 126.2 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Chetumal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita y justifica que el trabajador contó con su cédula profesional, con lo que se solventa lo observado.

**Resultado núm. 12**

Se identificaron 37 trabajadores que prestaron su servicio en dos plazas de los cuales no se presentó la compatibilidad de empleo.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0068/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 13**

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios****Resultado núm. 14**

La Universidad Tecnológica de Chetumal adjudicó tres contratos mediante los procedimientos de adjudicación directa por 751.6 miles de pesos, de acuerdo con los montos establecidos y la normativa para la contratación de servicios de vigilancia, servicios de limpieza y servicio de transportación, los cuales contaron con sus órdenes de compra, y fallo, que fueron formalizados mediante un contrato; asimismo, contaron con las garantías de cumplimiento.

### **Resultado núm. 15**

Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, se verificó que los servicios contratados se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, no se realizaron convenios modificatorios ni se aplicaron penas convencionales y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; asimismo, se verificó que los servicios contaron con evidencia fotográfica y listas de asistencia.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 152,968.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 152,968.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 137.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,070.5 miles de pesos que representó el 82.9% de los 35,085.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Chetumal mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de Chetumal comprometió 17,236.1 miles de pesos y pagó 16,095.1 miles de pesos, que representaron el 93.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 16,946.7 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 289.8 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Chetumal infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Chetumal dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Chetumal realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior,

excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra  
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales

## 6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ **Evaluación del Control Interno:** Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Chetumal.